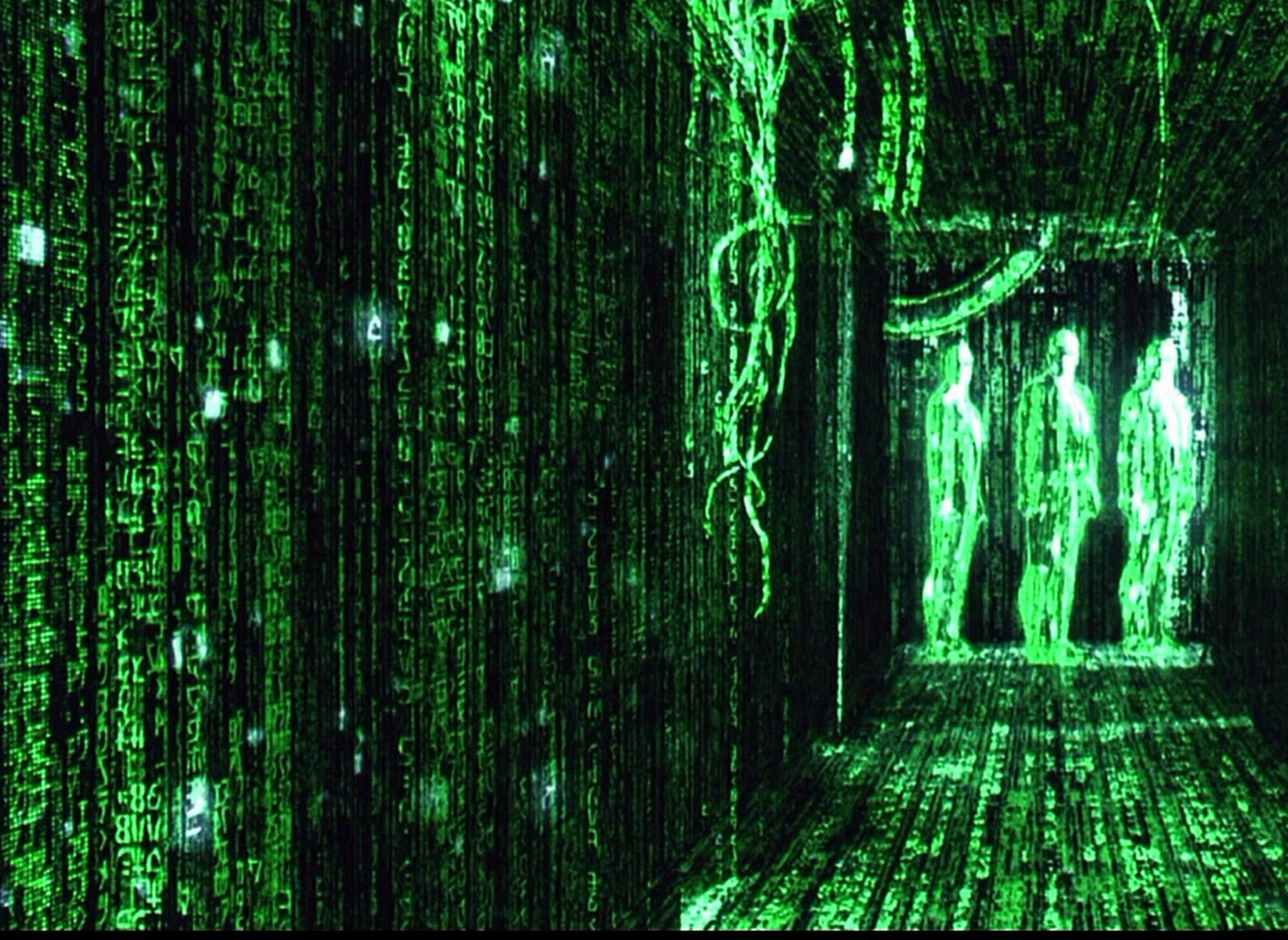


CO-1111 CO 11 AND NEW YORK

Marine Contraction



CO-1111 CO 11 AND NEW YORK

Marine Contraction

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº20.370 CON LAS NORMAS NO DEROGADAS DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 1, DE 2005

DFL Núm. 2.- Santiago, 16 de diciembre de 2009.Vistos: Lo dispuesto en el artículo 71 de la ley Nº 20.370;
en el DFL Nº 1 de 2005, del Ministerio de Educación, y en
el artículo 64 inciso 5º de la Constitución Política de la
República.

Decreto con fuerza de ley:

TÍTULO PRELIMINAR Normas generales

Párrafo 1º Principios y fines de la educación

Artículo 1º. La presente ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

Art. 2º. La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

La educación se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal.

La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que Ley Nº 20.370 D.O. 12.09.2009

Ley Nº 20.370 Art. 1º D.O. 12.09.2009

Ley Nº 20.370 Art. 2º D.O. 12.09.2009

